

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

CONVOCA

A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
QUE DESEA SER ACREEDOR A LA **BECA ACADÉMICA**.

PERIODO

ENERO-ABRIL

2026

Bases Generales

- La beca consiste en **descuentos aplicados en las cuotas de colegiatura, del cuatrimestre en vigencia;**
- Podrán participar las y los estudiantes que cuenten con estatus de **alumnado activo** y se encuentren debidamente **inscritos en el cuatrimestre** en curso, sin adeudos correspondientes a cuotas de cuatrimestres anteriores. No serán elegibles para participar en la presente convocatoria quienes se encuentren recurando asignaturas derivado de reprobación académica o quienes hayan sido objeto de alguna sanción a través del Consejo de Honor y Justicia de la Universidad.
- Ser **estudiante regular** (no adeudar asignaturas de ciclos anteriores);
- La beca tendrá **vigencia de un cuatrimestre** y no existe renovación automática;
- Los solicitantes no deberán de contar con otro tipo de apoyo económico o beca para el mismo fin;
- La asignación de beneficiados y validación de los mismos será realizada por el Comité de Beca de esta casa de estudios;
- Haber obtenido, un **promedio general igual o superior a 8.0** en el cuatrimestre inmediato anterior. Para efectos del cálculo de dicho promedio, no se considerarán los cuatrimestres correspondientes a estadías ni aquellos en los que únicamente se hayan recurado asignaturas por reprobación. En estos casos, deberá tomarse en cuenta el promedio del cuatrimestre que integre las asignaturas recuradas junto con las asignaturas del cuatrimestre de origen de dichas materias.
- Para la **asignación de becas** el Comité de Becas considerará el promedio general del cuatrimestre o del nivel anterior y en su caso, el resultado de la entrevista y estudio socioeconómico del aspirante.

Nota: todas las solicitudes serán analizadas por el área de servicios escolares y por el área de tutorías, por lo que podrá generarse una entrevista adicional, con el interesado a fin de validar información.

Criterios de Priorización

La asignación de los apoyos se realizará con base en los criterios que a continuación se indican:

- El número de beneficiarios no podrá exceder el **20%** de la matrícula activa correspondiente al cuatrimestre en curso.
- La valoración integral de los expedientes completos, conforme a la documentación entregada y validada por el área de Servicios Escolares
- La condición de discapacidad motriz, visual o auditiva, debidamente acreditada, considerada como criterio de priorización y no de exclusión
- El desempeño académico acreditado durante el cuatrimestre inmediato anterior.

Tipos de Becas

- Beca de Excelencia:** otorgada por obtener un promedio general igual o mayor a **9.75** para el nivel de Técnico Superior Universitario [TSU]; y **9.85** para el nivel Licenciatura.
- Beca de Rendimiento Académico:** otorgada por obtener al menos un promedio de **9.0** para nivel de Técnico Superior Universitario [TSU]; y **9.4** para el nivel de Licenciatura.
- Beca de Permanencia:** Otorgada por presentar un promedio igual o mayor de **8.0** y lo que derive de la entrevista de validación del estudio socioeconómico.



Nota: El criterio de asignación será con base en el análisis del estudio socioeconómico.

- d) **Beca Remuneración por Trabajador de la UTC:** Otorgada al conyugue, hijos o hermanos de los prestadores de servicio dentro de esta casa de estudios.
- e) **Beca Deportiva o de Cultura:** Apoyo otorgado a las y los estudiantes que formen parte de la selección representativa institucional en alguna de las disciplinas deportivas o culturales activas durante el ciclo académico en curso, y que acrediten un rendimiento sobresaliente en las actividades y participaciones correspondientes. Para esta modalidad se contempla un máximo de seis (6) becas disponibles.
- f) **Beca por convenio:** Apoyo otorgado por ser alumno beneficiado, derivado de algún convenio firmado por alguna Dependencia con la Universidad Tecnológica de Calvillo.

Nota General: Cuando se sobrepase el 10% de los alumnos por cada categoría del tipo de beca, el Comité evaluará y asignará el porcentaje que estime apropiado de acuerdo al análisis que se realice por cada alumno.

Requisitos (Entregar en el siguiente orden)

- a) **Beca de Excelencia**
 - i. Solicitud de beca
 - ii. Copia de pago de inscripción
 - iii. Historial de calificaciones
- b) **Beca de Rendimiento Académico**
 - i. Solicitud de beca
 - ii. Copia de pago de inscripción
 - iii. Historial de calificaciones
- c) **Beca de Permanencia**
 - i. Solicitud de beca
 - ii. Copia de pago de inscripción
 - iii. Historial de calificaciones
 - iv. En su caso, comprobante de estudios de hermanos
 - v. Comprobante de ingresos del jefe(a) de familia o tutor

- d) **Beca Remuneración por Trabajador de la UTC**
 - i. Solicitud de beca
 - ii. Solicitud aceptada por el área de Capital Humano
 - iii. Copia de pago de inscripción
- e) **Beca Deportiva o de Cultura**
 - i. Solicitud de beca
 - ii. Documento de aceptación por parte del responsable del área de deporte y cultura
 - iii. Copia de pago de inscripción
 - iv. Informe de rendimiento deportivo.
- f) **Beca por Convenio**
 - i. Solicitud de beca
 - ii. Copia de pago de inscripción
 - iii. Constancia laboral del familiar directo por quien se hace efectivo el descuento por convenio.

Obligaciones del beneficiario

- i. Todas las manifestaciones realizadas por los aspirantes, son bajo protesta de decir la verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- ii. Todo estudiante que solicite beca institucional deberá entregar en original y debidamente requisitada en tinta color azul el documento "**Carta Compromiso**" para la activación del apoyo, de lo contrario no se hará efectiva la beca, al momento de entregar la documentación.

Causales de cancelación o pérdida del apoyo

- a) Dejar de ser alumno de la Universidad;
- b) Será causa de exclusión del proceso, por el hecho de proporcionar información falsa;
- c) Incurrir en mora de pago de colegiaturas;
- d) Incumplir con algún requisito descrito en los lineamientos establecidos para cada tipo de apoyo;
- e) Incumplir con las actividades de apoyo académico-administrativo por parte del beneficiado;
- f) Dejar de ser trabajador o trabajadora de la UTC, para el apoyo, "Remuneración por Trabajador de la UTC";
- g) Haber sido acreedor de una sanción por falta grave a esta casa de estudios.


- h) Recibir un apoyo de beca por parte de programas federales, estatales o de otra organización que incidan en el mismo fin de esta convocatoria, durante el periodo de vigencia de la beca asignada.

Calendario General

Actividad	Fecha
<i>Publicación de convocatoria</i>	06 de enero 2026
<i>Registro y entrega de solicitudes</i>	del 07 al 9 de enero de 2026
<i>Publicación de resultados</i>	16 de enero de 2026

Para mayor información

Servicios Escolares | Área de Becas

 **495 956 50 63**
495 956 50 64
495 956 53 59 **Ext. 133/193**

 servicios.escolares@utcalvillo.edu.mx

